



## Diputación Provincial de Toledo

### CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Toledo, en el que se sigue el Recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado número 284/2020, interpuesto por D. Juan Arroyo Gómez, contra el Decreto de Presidencia nº. 62/2020, de 10 de marzo, del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, y dada su condición de interesado, sirva la presente notificación de emplazamiento, si a su favor hubiera derivado o pudiera derivar derechos de la reclamación presentada o tuviera un interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezca y se persone en autos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Toledo mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de nueve días siguientes a la recepción de la presente notificación..

No obstante, le informo que la Administración defenderá, a través de letrado, la resolución impugnada, aunque Vd. no se persone en el proceso.

Toledo, a 10 de diciembre de 2020.-El Secretario, José Garzón Rodelgo. Vº Bº El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.

Nº. I.-5781